

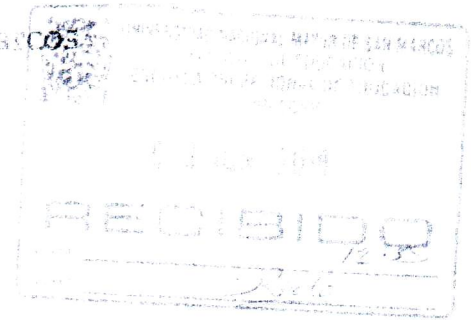


Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú, Decana de América

Facultad de Educación

Decanato



- Lima, 30 de mayo de 2019

Oficio N.º 1254-D-FE-2019

Magíster

Elí Romeo Carrillo Vásquez

Director (e) de la Escuela Profesional de Educación

Presente. -

Asunto: Reglamento para la obtención de Grados
y Título Profesional

Tengo a bien dirigirme a usted en relación al Reglamento para la obtención de Grados y Títulos Profesionales para egresados de estudios de pregrado y programas especiales, aprobado mediante R. D. N.º 1069-D-FE-2017 y modificada por R. D. N.º 1577-D-FE-2018.

Al respecto, hago de su conocimiento que mediante Oficio N.º 027-CPN-CU-UNMSM/19, cuya copia se adjunta al presente, la Comisión Permanente de Normas del Consejo Universitario señala que se encuentra pendiente de aprobación la Directiva para Procedimientos relacionados con el Trabajo de Investigación para la Obtención del Grado Académico de Bachiller, Tesis y Suficiencia Profesional para el título profesional de la UNMSM; la cual es de carácter general para todas las facultades de la Universidad; razón por la cual devuelve el referido reglamento para adecuarse una vez que se apruebe la directiva señalada.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



Dra. Luz Marina Acevedo Tovar
Decana